



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 601

Bogotá, D. C., jueves, 1° de junio de 2023

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2022

(diciembre 6)

Presidente: *Gloria Inés Schneider Flórez*

Vicepresidente: *Antonio José Correa Jiménez*

Secretario: *Diego Alejandro González González.*

Siendo las 8:50 a. m. del día martes seis (6) de diciembre del 2022, se da inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Buenos días honorables Senadores y Senadores de la Comisión Segunda, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión Segunda Constitucional del Senado, del 6 de diciembre del 2022. Secretario por favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidente, muy buenos días, honorables Senadores, llamado a lista:

CONTROL ASISTENCIA

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO	PRESENTA EXCUSA	ASISTE DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Carreño Castro José Vicente	Presente			
Cepeda Castro Iván				
Correa Jiménez Antonio José	Presente			
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Presente			
Flórez Schneider Gloria Inés	Presente			
García Turbay Lidio Arturo	presente			
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Presente			

HONORABLES SENADORES	ASISTE AL INICIO	PRESENTA EXCUSA	ASISTE DURANTE EL TRANCURSO	SIN ASISTENCIA Y SIN EXCUSA
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente			
Name Vásquez Iván Leonidas				
Pérez Oyuela José Luis	Presente			
Quiroga Carrillo Jahel	Presente			
Virgüez Piraquive Manuel Antonio			Asiste durante el transcurso	

Le informo, señora Presidenta:

Han contestado a lista nueve (09) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Gracias Secretaría, por favor leer el orden del día para su aprobación.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y
DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR
Y HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión ordinaria
martes 6 de diciembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

**Discusión y votación de proyectos de ley
anunciados en sesión anterior**

1. **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Diego Molano Aponte*.

Ponentes: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* (Coponente).

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 234 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e

intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*, y Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*.

Ponente: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

3. **Proyecto de ley número 235 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*, y Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*.

Ponente: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

4. **Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Patricia Ariza Flórez*; honorables Senadores *María José Pizarro*, *Aida Avella*, *Isabel Zuleta*, *Jahel Quiroga* y otros y honorables Representantes *Alirio Uribe*, *Eduardo Sarmiento*, *Agmeth Escaf*, *David Racero* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

5. **Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones. Autores: Bancada honorables Senadores y Representantes del Centro Democrático.

Ponentes: honorables Senadores *Paola Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2022.

Ponencia para primer debate aditiva: *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2022.

III

Anuncio de los ascensos que se encuentran para discusión y votación en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado (artículo 8° del Acto Legislativo número 1° de 2003).

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Le informo, señora Presidenta, ha sido leído el orden del día, reposa una proposición radicada por el Senador Antonio Correa, para modificar el primer punto del orden del día y dejarlo en tercer lugar.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Vamos a poner en consideración el orden del día, tiene la palabra el Senador José Luis Pérez Oyuela.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracia a la señora Presidenta, no sé si con el Senador, Vicepresidente Antonio Correa coincidimos, si entendí lo que el doctor Diego González manifestó con su proposición; igual con todo afecto, si es así para acompañarlo Senador Correa.

Que el 3 punto, que son los anuncios, pase a ser el primer punto del orden del día y el 1 pase a ser el 3 para acompañarlo, le damos lectura a los anuncios, toda vez que tuvimos muy buena puntualidad al llegar, damos prioridad a los anuncios de los ascensos; posteriormente, desarrollemos la agenda de los otros puntos, Presidenta estoy de acuerdo con la proposición del Senador Correa.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Recogemos la propuesta del Senador Correa, sustentada por el Senador Pérez; además, vamos a proponer que se posterguen dos de los proyectos de ley que vamos a discutir hoy: el de discriminación y el de intolerancia para la semana entrante, porque vamos a realizar una mesa de trabajo con la Cancillería y el Ministerio del Interior, el Senador Giraldo y otros Senadores de la Comisión Segunda.

Vamos a poner a consideración el orden del día, recogiendo la propuesta de comenzar con el tercer punto, que son los anuncios de ascensos, trasladando para la semana entrante después de la mesa técnica los dos proyectos que están en los puntos 2 y 3 del orden del día. En consideración lo manifestado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, la Comisión aprueba el orden del día con las modificaciones propuestas.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, siguiente punto:

Anuncio de ascensos que se encuentran para discutir y votar en la próxima sesión.

Con su venia, me permito realizar los anuncios de ascensos por Fuerzas:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Al Grado de General del Mayor General Sanabria Cely Henry Armando; Ponente: honorable Senador(a) Lidio Arturo García Turbay.

2. Al Grado de Mayor General del Brigadier General Suárez Hernández Silverio Ernesto; Ponente: honorable Senador(a) Jahel Quiroga Carrillo.

3. Al Grado de Brigadier General del Coronel Rincón Zambrano Willian Oswaldo; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

4. Al Grado de Brigadier General del Coronel Ramírez Hinestroza José Luis; Ponente: honorable Senador(a) Manuel Virgüez Piraquive.

5. Al Grado de Brigadier General del Coronel Urquijo Sandoval Jorge Antonio; Ponente: honorable Senador(a) Antonio José Correa Jiménez.

6. Al Grado de Brigadier General del Coronel Guadrón Moreno José Daniel; Ponente: honorable Senador(a) José Luis Pérez Oyuela.

7. Al Grado de Brigadier General del Coronel Novoa Piñeros Arnulfo Rosemberg; Ponente: honorable Senador(a) José Luis Pérez Oyuela.

8. Al Grado de Brigadier General de la Coronel Salazar Sánchez Olga Patricia, Ponentes: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

9. Al Grado de Brigadier General de la Coronel Pinzón Camargo Sandra Patricia; Ponente: honorable Senador(a) José Vicente Carreño Castro.

10. Al Grado de Brigadier General del Coronel Roa Castañeda José James; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

11. Al Grado de Brigadier General del Coronel Meneses Gelves Hernán Alonso; Ponente: honorable Senador(a) Jahel Quiroga Carrillo.

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

12. Al Grado de General del Mayor General Giraldo Bonilla Helder Fernán; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

13. Al Grado de General del Mayor General Ospina Gutiérrez Luis Mauricio; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

14. Al Grado de Brigadier General del Coronel Torres Ramírez Jaime Eduardo; Ponente: honorable Senador(a) **Óscar** Mauricio Giraldo Hernández.

15. Al Grado de Brigadier General del Coronel Africano López Javier Hernando; Ponente: honorable Senador(a) Jael Quiroga Carrillo.

16. Al Grado de Brigadier General del Coronel Rico Pulido Édgar Alberto; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

17. Al Grado de Brigadier General del Coronel, Salgado Moreno Luis Fernando; Ponente: Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

18. Al Grado de Brigadier General del Coronel Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto. Ponente: honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

19. Al Grado de Brigadier General del Coronel Morales Franco Rodolfo; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

20. Al Grado de Brigadier General del Coronel Cortes Moncada Edilberto; Ponente: honorable Senador(a) José Vicente Carreño Castro.

21. Al Grado de Brigadier General del Coronel Hernández Vargas Jorge Ricardo; Ponente: honorable Senador(a) José Luis Pérez Oyuela.

22. Al Grado de Brigadier General del Coronel Padilla Cepeda Carlos Alberto; Ponente: honorable Senador(a) Manuel Virgüez Piraquive.

23. Al Grado de Brigadier General del Coronel Ortiz Ramírez Gerardo, ponencia compartida: honorable Senadores: Antonio José Correa Jiménez y José Luis Pérez Oyuela.

24. Al Grado de Brigadier General del Coronel Guzmán Guzmán John Ricardo; Ponente: honorable Senador(a) Nicolás Echeverry Alvarán.

25. Al Grado de Brigadier General del Coronel Cotúa Muñoz Yor William; Ponente: honorable Senador(a) Manuel Virgüez Piraquive.

26. Al Grado de Brigadier General del Coronel Arias Rojas Eduardo Alberto; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

27. Al Grado de Brigadier General del Coronel Perdomo Álvarez José Benjamín; Ponente: Honorable Senador(a) Jahel Quiroga Carrillo.

28. Al Grado de Brigadier General de la Coronel Tabares Trujillo Luz Adriana; Ponente: honorable Senador(a) Jael Quiroga Carrillo.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

29. Al Grado de General del Mayor General Córdoba Avendaño Luis Carlos; Ponente: honorable Senador(a) Antonio José Correa Jiménez.

30. Al Grado de Mayor General del Brigadier General Benavides González Eliot Gerardo; Ponente: honorable Senador(a) José Luis Pérez Oyuela.

31. Al Grado de Mayor General del Brigadier General Lozano Ariza Alfonso; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

32. Al Grado de Brigadier General del Coronel Valencia Monsegny Jaime Andrés; Ponente: honorable Senador(a) José Luis Pérez Oyuela.

33. Al Grado de Brigadier General del Coronel Celis Herrera Víctor Alexander; Ponente: honorable Senador(a) Manuel Virgüez Piraquive.

34. Al Grado de Brigadier General del Coronel Ramírez Gómez Gustavo Adolfo; Ponente: honorable Senador(a) Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

35. Al Grado de Brigadier General del Coronel Forero Camacho Danysh Adey; Ponente: honorable Senador(a) Antonio José Correa Jiménez.

36. Al Grado de Brigadier General del Coronel Vélez Ospina Alejandro; Ponente: honorable Senador(a) Nicolás Echeverry Alvarán.

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

37. Al Grado de Almirante del Vicealmirante Amézquita García José Joaquín; Ponente: honorable Senador(a) Antonio José Correa Jiménez.

38. Al Grado de Almirante del Vicealmirante Cubides Granados Francisco Hernando; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

39. Al Grado de Vicealmirante del Contraalmirante Mattos Dager Hernando Enrique; Ponente: honorable Senador(a) Nicolás Echeverry Alvarán.

40. Al Grado de Mayor General de Infantería de Marina del Brigadier General de Infantería de Marina, Castellanos Ojeda Guillermo Arturo; Ponente: honorable Senador(a) Jael Quiroga Carrillo.

41. Al Grado de Contraalmirante del Capitán de Navío Moreno Oliveros Ómar Yesid; Ponente: honorable Senador(a) Gloria Inés Flórez Schneider.

42. Al Grado de Brigadier General de Infantería de Marina del Coronel de Infantería de Marina Martínez Londoño Wilson Mauricio; Ponente: honorable Senador(a) Antonio José Correa Jiménez.

Señora Presidenta, han sido leído los anuncios de ponencias de ascenso para primer debate, para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Antes de pasar al siguiente punto, quiero agradecerle a los Senadores y Senadoras por el esfuerzo realizado estos días; especialmente, ayer se radicaron todas las ponencias para los ascensos que han sido leídos.

Agradecerles su disposición, compromiso y trabajo; continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el siguiente punto:

Discusión y votación de proyectos de ley, anunciados en sesión anterior:

1. **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques 2001**, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Diego Molano Aponte*.

Ponentes: Honorable Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* (Coponente).

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022. Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2022.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente, Senador *Antonio José Correa*.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchas gracias señora Presidenta, este es el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 75 del 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de**

daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques 2001, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

El Senador Nicolás Albeiro Echeverry y Antonio José Correa hacemos parte de la ponencia de este proyecto de ley.

El objeto del Convenio es, al presentarse un derrame de hidrocarburos, que exista un régimen claro de responsabilidad y un sistema de reparación que se materialice en la obligación de mantener un seguro u otra garantía financiera, con el fin de asegurar reparación de los perjuicios ocasionados a las víctimas de los correspondientes siniestros.

Es una obligación de los estados prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino.

Los aspectos relevantes de este proyecto, se adoptan medidas que sirvan para enfrentar situaciones de siniestros que por lo menos compensen las pérdidas individuales y el detrimento patrimonial de las personas que se vean afectadas tal como lo establece la sentencia de la Corte Constitucional C-426 del 2000, se relaciona con la Ley 2133 del 2021, por medio de la cual se establece el régimen de abanderamiento de naves y artefactos navales, que en Colombia disponen incentivos para actividades relacionadas con el sector marítimo.

Para el cumplimiento de esta ley y para lograr dicho posicionamiento regional en el ámbito marítimo, es necesario que el Estado colombiano complemente el marco general de los diferentes convenios internacionales marítimos que tienen una relación directa con sus obligaciones como Estado de abanderamiento.

Por medio del Convenio se pretende establecer ciertos requerimientos para nuestro país, el propietario de buque de arqueo tendrá obligación de mantener un seguro u otra garantía financiera por los daños debidos a contaminación o por cuantía igual a los de los límites de responsabilidad establecidos.

Segundo, a cada buque se le expedirá un certificado que atestigüe que se tiene el seguro u otra garantía financiera.

Tercero, el certificado se llevará a bordo del buque, se depositará una copia en poder de las autoridades encargadas del registro de la matrícula del buque.

Cuarto, un Estado no permitirá operar en ningún momento a ningún buque que enarbole su pabellón, o sea, mostrar la bandera.

Quinto, el Estado garantizará que sus tribunales tienen jurisdicción, para entender las demandas de indemnización contempladas en el presente Convenio.

Sexto, todo fallo dictado por un tribunal con jurisdicción, es de cumplimiento obligatorio en el Estado de origen.

Por las anteriores consideraciones expuestas en el presente informe, rendimos ponencia positiva, solicitamos a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Segunda del Senado de la República dar primer debate y aprobar o no el acuerdo a su sabiduría el **Proyecto de ley número 75 del 2022**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques 2001*, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Convenio ratificado en 2001, en Londres, el 23 de marzo. Muchísimas gracias señores miembros de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Gracias Senador Correa, Senador Nicolás Echeverry tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán:

Gracias Presidenta, en primer lugar, quiero reiterar mi reconocimiento a la Dimar y al personal que con mucha inteligencia y capacidad ha asumido poner al día a Colombia en materias tan elementales y naturales que uno se supondrían deberían estar supremamente reguladas como las aguas lastres, las aguas centrinas, ahora, este tema tan lógico de la responsabilidad civil extracontractual y de la protección de nuestra plataforma marina, ecosistemas marinos, nuestra biodiversidad; nosotros somos un país megadiverso, con unas condiciones y características únicas en el mundo, realmente todo lo que podamos hacer por proteger esa biodiversidad y nuestros ecosistemas es válido.

Este proyecto de ley, en primer lugar, hace parte del bloque internacional de constitucionalidad *pacta sunt servanda*, los pactos son para cumplirse; lo traemos porque necesitamos desarrollar con leyes y normativa, la forma como internacionalmente se relacionan los particulares que poseen un buque o un barco con las autoridades de los pueblos.

Este Convenio, además tiene un aspecto importante, entramos a hacer parte del fondo internacional para poder individualmente cumplir la sentencia de la Corte que el Senador Antonio Correa citó, y poder resarcir el daño causado por unos particulares que a través del uso de esa plataforma marina y del uso de esos buques contaminan con hidrocarburo nuestros ecosistemas, que le causen daño.

Existe internacionalmente un fondo y quisiera dejarle la tarea a la Dimar, que nos entreguen para el segundo debate todo lo relacionado con el Fondo Internacional, cómo funciona, cuáles son las obligaciones de Colombia, cuánto aportan los propietarios de los buques, para que nosotros podamos explicar en Plenaria muy bien ese tema, porque es un tema de recursos, qué es realmente el Convenio, o sea, si no hay de dónde sacar los recursos para indemnizar a los particulares individualmente o para proteger el encapsulamiento o la técnica con la que limpiamos el mar, no tendría sentido pertenecer a un Convenio de esta naturaleza.

Existen muchos tratados internacionales y varias normas que le dan vida y sustentan la importancia de nosotros hacer parte de los países que cumplen con este Convenio.

Esta iniciativa tiene unos artículos, 19, que hablan de la definición, el ámbito de aplicación, la responsabilidad del propietario del buque, que me parece supremamente importante.

Ahora el Senador Antonio decía algunos de los aspectos de los cuales el colombiano o cualquier persona tenía garantías de identificar con la bandera, saber realmente qué estaba llegando ahí o cursando por nuestros mares, exclusiones, sucesos en los que participen dos o más buques, limitación de la responsabilidad, seguro de garantías, financieros y obligatorios, los plazos, la jurisdicción, reconocimiento y ejecución, cláusulas de derogación, firmas, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión, Estados con más de un régimen jurídico que podemos encontrar.

Entra en vigor la denuncia, revisión o enmienda al depositario, el envío de la información a las Naciones

Unidas, respectivamente, el idioma y los principales requerimientos que exigirá para Colombia este Convenio, como ya los enunció el Senador Antonio.

Todo el tema de la inscripción del propietario, matrícula, el certificado, seguro de garantías, certificados refrendados con las autoridades correspondientes, los Estados Parte, el aseguramiento; el fallo dictado por el Tribunal de la Jurisdicción que hace cumplir las obligaciones del Estado donde hay sujetos que necesitan indemnización, la responsabilidad civil extracontractual, todas las actividades relevantes con relación al propietario, al Estado y al afectado. De modo tal, que es un Convenio supremamente ambientalista, responsable, me alegra mucho que lo hayan traído.

Vuelvo y reitero, esta Comisión se ha encontrado en el personal de la Dimar y en el esfuerzo de proteger nuestros mares, océanos, medio ambiente y regular este tipo de actividades de una manera muy adecuada que nos deja muy tranquilos.

Por lo tanto, invito a que votemos positivamente este proyecto de ley, ratifiquemos este Convenio, reiterar la solicitud que nos entreguen una hoja de ruta de cómo funciona el Fondo Internacional, la reglamentación del mismo, las obligaciones de Colombia dentro de ese fondo de los particulares, porque cada propietario de buque aporta unos recursos.

Hoy Colombia, cuando eso sucede, no tiene forma de acceder a esos recursos, porque no tiene firmado este Convenio y porque no hace parte del Fondo; en el momento en que tengamos firmado el Convenio, obviamente, vamos a tener acceso a ese Fondo que es el que nos ayuda a limpiar, resolver y a indemnizar.

Con eso, señora Presidente, le pediría el favor de poner en consideración este proyecto de ley, para que tenga primer debate e invito a votar positivamente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Muchas gracias Senador Echeverry, tiene la palabra el Senador José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Voy a ser breve, para lo siguiente: Senador Correa, en el período anterior, de la mano del Gobierno anterior, tuvo ocasión de ser Coautor y Coordinador Ponente de dos leyes, una la Ley de Abanderamiento, tuvo ocasión de ser uno de los Coautores y Ponentes.

La Ley de Abanderamiento nos tiene que generar una buena cantidad de empleos en la costa Caribe y otro en la costa Pacífica, probablemente cerca de 10.000 empleos, que no es otra la situación que cualquier embarcación, artefacto naviero que llegara a nuestras costas, pueda aproximarse a nuestros puertos y ponerle la bandera colombiana; tener un piloto colombiano que lo aproxime y le venda bienes y servicios; le recojamos la basura, vendamos combustible, entreguemos provisiones.

Esa es una ley que me gustaría, Senador Correa, voy a hacer una proposición que va muy de la mano con el Convenio internacional de responsabilidad civil sobre impacto de hidrocarburos de esos artefactos navieros o buques. Es más, le voy a proponer y si ustedes me lo aceptan, me gustaría acompañar esa comisión de Senadores con la Dimar, trabajé con la Dimar esos 2 temas, por una sencilla razón, Senador Correa y Senador Lidio que están en Cartagena; no les voy a hablar de Cotecmar, porque ustedes bien lo conocen, que es una de

las industrias navieras más importantes de Suramérica, genera mucho empleo, ciencia, tecnología e innovación.

Con ocasión de Cotecmar, en una visita propusimos que del Fondo de Ciencia y Tecnología se le destinara un porcentaje específico a Cotecmar, eso lo logramos. Voy a dejar la siguiente inquietud, hagamos una mesa de trabajo para que Cotecmar y la Armada nos expliquen con relación a este Convenio, la naturaleza misma y cómo funciona el Fondo; a qué derechos tendría Colombia al ratificar este Convenio.

Lidere el tema Senador Correa, si me permite lo acompañe en una comisión, porque tengo antecedentes que he mencionado, qué le corresponde jurídica y económicamente, presupuestalmente a Colombia de ese Fondo.

Es más, propongo que usted lidere y lo acompañe, que, también parte de esos recursos vayan a Cotecmar; hablamos con el Almirante Amézquita, hacemos una visita formal, el Senador Lidio y usted son muy buenos anfitriones en Cartagena, con el submarinista Senador Manuel Virgüez, sería el más indicado de acompañarnos por una sencilla razón, todo lo que se invierte en ciencia, innovación, tecnología de Cotecmar, es una muy buena inversión.

Qué bueno sería que nosotros plasmemos en el Plan de Desarrollo o condicionemos que el ingreso a ese Fondo que nos corresponde, vaya con cargo a Cotecmar. Les dejo ahí la inquietud, es una proposición que se puede evaluar, está el experto, que es submarinista, Senador Manuel Virgüez, creo que esa noble intención que dejo sobre la mesa de constituir un acompañamiento a la Dimar sobre este Tratado, también que visitemos Cotecmar para ver si logramos reforzar su condición. Muchas gracias Senadores.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Gracias Senador Pérez. Senador Virgüez tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias a la señora Presidenta, buenos días para todos; para referirme al proyecto en particular, qué bueno que Colombia esté avanzando, aunque de manera lenta en todo lo que tiene que ver con los océanos, mares de Colombia, entre otras, es el 50% de nuestro territorio.

Qué bueno que empecemos a despertar de ese letargo, porque por ejemplo en estos días en La Haya está el Gobierno nacional tratando de defender las pretensiones que tiene Nicaragua sobre nuestra plataforma continental; la explotación de hidrocarburos; toda la riqueza que está allí, está en estos momentos en vilo.

Un tema que lamentablemente en los gobiernos de turno no han manejado de manera adecuada, hoy nos tiene en esta posición de perder mar territorial, sobre todo porque hay mucha información que el Gobierno pasado no publicó y que será objeto de un debate en esta Comisión, por la pésima defensa que el Gobierno anterior hizo sobre nuestra soberanía. Hay información muy delicada que se hace necesario sacar a la luz, creo que el Canciller en el desayuno que tuvimos, nos está abriendo las puertas a conocer toda esta información, porque precisamente este tipo de tratados van a derivarse de la defensa que tengamos nosotros de nuestros mares.

Hace poco, Senador José Luis, usted sabe que hubo un buque pesquero de bandera venezolana surcando nuestro mar muy cerca de Bahía Solano, cometió, no

sabemos todavía esa información, porque son temas que debe tratar esta Comisión y que se ha pasado por alto. Es un llamado que muy respetuosamente le hago a esta Comisión, porque ese buque de banderas venezolanas llamada Taurus, recuerdan ustedes el episodio con los delfines; finalmente Senador Nicolás, ese buque fue incendiado y fundido, tenía a bordo 2.000 galones de hidrocarburos que contaminaron nuestro mar.

Qué bueno que este proyecto vaya a empezar a mirar cómo buscamos la indemnización correspondiente, porque pareciera que no nos doliera lo que ocurre en nuestros mares, buques de bandera venezolana navegando por acá, nosotros sin una industria pesquera. Es importante que este tipo de proyectos, por eso desde el Partido MIRA vamos a votar positivo este proyecto de ley, pero no sin antes haciéndole un llamado al Gobierno nacional.

Porque Senador Nicolás, está muy bien que haya los fondos, pero mire el problema que vamos a tener, en Colombia no tenemos una jurisdicción especializada para que toque estos temas marítimos. Si se trata de un siniestro, las autoridades marítimas, Dimar, si es de tipo penal, quiénes, los jueces penales de Colombia o la Fiscalía, que no tiene especializaciones sobre el tema marítimo, por ejemplo, todos los temas que tienen que ver con los puertos lo manejan son nuestros jueces civiles, muy pocos especializados en derecho marítimo.

Entonces, vamos a quedar con una herramienta muy difícil de aplicar, porque no es nuestra jurisdicción, no tenemos especializada en temas marítimos, no ha ido avanzando en la medida en que el mar nos está siendo quitado. Ha sido una negligencia parsimonia de los gobiernos, las autoridades, la academia, el Estado completo que hoy nos tiene precisamente tratando de aprobar estos Convenios que de una u otra forma busca indemnizar y recompensar los daños que se ocasionan en nuestros mares.

De manera que ese es el llamado que le queremos hacer al Gobierno nacional, al Congreso de la República, a las autoridades, a la Armada Nacional, Dimar, a la Comisión Colombiana del Océano y todas las que tienen que ver con el mar, para que realmente y ojalá en el Plan Nacional de Desarrollo se radique o construya un texto para fortalecer nuestra jurisdicción marítima, de lo contrario, este tipo de convenios van a quedar en letra muerta. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Gracias Senador Virgüez, me sumo a las palabras de ustedes, creo que lo más pronto posible hay que organizar una audiencia para abordar el tema de los océanos.

Por medio de una queja, se ha recibido una constante protesta del sector hotelero de la bahía de Santa Marta acerca de todo el impacto que ha tenido la carga de carbón, los daños y efectos de los grandes buques de turismo que atracan en nuestros puertos, igual los cruceros exactamente.

Igual, hemos recibido diversas quejas del sector pesquero, de cómo llegan barcos de otras nacionalidades a llevarse la pesca, especialmente del Asia, están llegando chinos, japoneses, se llevan cargamento de pescados.

Sugiero que ordenemos, además de la proposición del Senador José Luis Pérez, trabajemos en esta Comisión una audiencia específica que nos permita recoger todas las propuestas, quejas que han hecho los Senadores para poder avanzar hacia una legislación marítima que incluya todos los sectores que se ven afectados positiva

o negativamente, porque hay también afectación positiva en muchos casos.

Con ello, vamos a pasar a la votación del proyecto de ley, sírvase señor Secretario leer la proposición final con la cual termina el informe de ponencia el Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, la proposición final dice así:

Proposición final

Por las consideraciones expuestas en el presente informe, rendimos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos, para combustibles de los buques 2001**, adoptado en Londres, el 23 de marzo del 2001.

Firman los Senadores, *Antonio José Correa, Nicolás Echeverry.*

Por favor, señora Presidente, para someterla a votación nominal.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Secretario, vamos a votar nominalmente la proposición final con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista.

CONTROL VOTACIÓN

PROPOSICIÓN FINAL PROYECTO DE LEY NÚMERO 75 DE 2022 SENADO		
Honorables Senadores	Por el SÍ	Por el NO
Carreño Castro José Vicente	Sí	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José	Sí	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí	
Flórez Schneider Gloria Inés	Sí	
García Turbay Lidio Arturo	Sí	
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Sí	
Name Vásquez Iván Leonidas		
Pérez Oyuela José Luis	Sí	
Quiroga Carrillo Jahel	Sí	
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	Sí	
TOTAL VOTOS	DIEZ (10) V O T O S POR EL SÍ	CERO (0) POR EL NO

Le informo, señora Presidenta, diez (10) votos por el SÍ; cero (0) votos por NO; en consecuencia, ha sido

APROBADA la proposición final con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario, sírvase llamar a lista para la votación de la omisión de lectura del articulado y del articulado del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, llamado a lista.

CONTROL VOTACIÓN

OMISIÓN DE LECTURA DEL ARTICULADO Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 75 DE 2022 SENADO			
HONORABLES SENADORES	POR EL SÍ	POR EL NO	EL
Carreño Castro José Vicente	Sí		
Cepeda Castro Iván			
Correa Jiménez Antonio José	Sí		
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí		
Flórez Schneider Gloria Inés	Sí		
García Turbay Lidio Arturo	Sí		
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Sí		
Holguín Moreno Paola Andrea	Sí		
Name Vásquez Iván Leonidas			
Pérez Oyuela José Luis	Sí		
Quiroga Carrillo Jahel	Sí		
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	Sí		
TOTAL VOTOS	DIEZ (10) VOTOS POR EL SÍ	NINGÚN VOTO POR EL NO	

Le informo, señora Presidenta, diez (10) votos por el SÍ, cero (0) por el NO; en consecuencia, ha sido APROBADA la omisión de lectura del articulado y articulado del Proyecto de ley número 75 el 2022 Senado.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, manifiesta:

Secretario sírvase leer el título del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado.

El Secretario del Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, título Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado: *Por medio del cual se aprueba el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos, para combustibles de los buques 2001*, adoptado en Londres el 23 de marzo del 2001.

Está leído el título, señora Presidente.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

en consideración el título del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado y el querer de los honorables Senadores que tenga segundo debate en la Plenaria, por favor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

señora Presidenta, honorables Senadores, votación nominal.

CONTROL VOTACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 75 DEL 2022 SENADO Y EL QUERER DE LOS HONORABLES SENADORES QUE TENGA SEGUNDO DEBATE		
HONORABLES SENADORES	POR EL SÍ	POR EL NO
Carreño Castro José Vicente	Sí	
Cepeda Castro Iván		
Correa Jiménez Antonio José	Sí	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí	
Flórez Schneider Gloria Inés	Sí	
García Turbay Lidio Arturo	Sí	
Giraldo Hernández Óscar Mauricio	Sí	
Holguín Moreno Paola Andrea	Sí	
Name Vásquez Iván Leonidas		
Pérez Oyuela José Luis	Sí	
Quiroga Carrillo Jahel	Sí	
Virgüez Piraquive Manuel Antonio	Sí	
TOTAL VOTOS	DIEZ (10) VOTOS POR EL SÍ	CERO (0) VOTOS POR EL NO

Le informo, señora Presidenta, diez (10) votos por el SÍ; cero (0) votos por NO; en consecuencia, ha sido APROBADO el título del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado y el querer de los Senadores que continúe su trámite en Plenaria.

La Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, informa:

Quedan como Ponentes para el segundo debate del Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado los honorables Senadores Correa y Echeverry, queda aprobada la solicitud de conformación de la mesa de trabajo para este proyecto. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a la Presidenta:

Siguiendo punto del orden del día:

Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado, por medio del cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.

Autores: Ministra de Cultura, doctora Patricia Ariza Flórez; honorables Senadores: María José Pizarro, Aída Avella, Isabel Zuleta, Jahel Quiroga y otros; honorables Representantes: Alirio Uribe, Eduardo Sarmiento, Agmeth Escaf, David Racero y otros.

Ponente: Honorable Senadora, *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Asume la Presidencia, el señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Corea Jiménez, informa:

Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra nuestra Senadora Presidente Gloria Flórez.

Hace uso de la palabra la señora Ponente, honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Este es el Proyecto de ley número 220 del 2022 Senado, *por medio del cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana*. Tenemos como referente el 12 de octubre, lo celebramos como el Día de la Raza, sustentado en esa jerarquización racializada de los seres humanos desde la Colonia. Un dispositivo que ha sido permanente de exclusión y esclavización, pese a que nos independizamos en el siglo XIX de forma política, formal, continúa, una serie de dispositivos culturales que mantienen la discriminación.

El 12 de octubre, lo que buscamos con esta propuesta, es que se reconozca que somos una nación integrada por indígenas, afrocolombianos, raizales, mulatos, mestizos y por personas de diversas nacionalidades que han llegado a nuestro territorio, a pesar de que en estos tiempos, el 12 de octubre se conmemora a manera de exaltación de la interculturalidad, con base en la Constitución Política aprobada en 1991. Lo cierto, es que continuamos celebrando el Día de la Raza como si hubiese una raza superior y no fuéramos un país que se reconoce en su diversidad étnica y cultural, como reza nuestra Constitución política de Colombia.

La motivación que tiene el Ministerio de Cultura con este proyecto de ley, es precisamente romper con la exclusión y fragmentación social, política y cultural.

Ustedes ven en esta diapositiva del último censo, que 4.2 millones de colombianos se consideran afrodescendientes, mulatos o negros. Que 1.3 millones son de origen indígena, la ONE plantea la existencia de 115 pueblos indígenas, la mayoría de ellos con sus culturas, cosmovisiones y prácticas; 30.500 colombianos son raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Precisamente, aludimos que hoy en La Haya se está defendiendo el territorio de San Andrés, Providencia y los archipiélagos en relación con la confrontación jurídica que hay con Nicaragua. 7.400 personas de nuestro país se consideran palenqueros y 4.800 del pueblo “rom o gitano”; sin desconocer el resto de nacionalidades que hoy hacen parte integral de nuestra nación, proveniente de otras latitudes: árabes, europeos, asiáticos.

El objeto de este Proyecto de ley 220, es establecer que el 12 de octubre de cada año se celebre como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana, para ser visible y exaltar la diversidad étnica y cultural de nuestra nación, mediante acciones culturales, educativas, pedagógicas y comunitarias.

Además, quisiera proponer a la Comisión Segunda, en el artículo 2° de este proyecto de ley que presenta el Ministerio de Cultura, que se anexe un parágrafo.

El artículo 2° dice:

Las entidades de los órdenes nacionales, departamental y municipal, aunarán esfuerzos para ser visibles y exaltar la diversidad étnica y cultural de la

nación, mediante acciones afirmativas desarrolladas en el marco cultural, educativo, pedagógico y comunitario del Estado colombiano.

Mi propuesta es que se anexe a este proyecto de ley un parágrafo que contemple que al año siguiente de la entrada en vigencia de la presente ley, así sucesivamente durante cada año, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Cultura, de forma coordinada, articulada y conjunta, presenten el 12 de octubre de cada año, un único informe público sobre las acciones afirmativas emprendidas por las entidades públicas del orden nacional.

Los resultados alcanzados y el impacto logrado con las acciones positivas para ser visible y exaltar la diversidad étnica y cultural de la nación. Que no solo no reduzcamos algunas manifestaciones culturales, sino que se presenten resultados puntuales, concretos, de política pública que rompan con la exclusión cultural y étnica que afectan mucho a los territorios de Colombia.

El 12 de octubre, si aprobamos este proyecto de ley, se constituirá en un día en el que nos reconozcamos en nuestras enormes posibilidades interculturales, en potenciar la fuerza de una nación que está integrada por una diversidad profunda que la hace fuerte, capaz de salir adelante y emprendedora de mejores desafíos.

Por tanto, mi proposición, por las razones expuestas, es presentar ponencia positiva; en consecuencia, solicito a los Senadores y Senadoras de la Comisión Segunda, dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 220 de 2022, por medio del cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de La nación Colombiana. Muchas gracias.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Corea Jiménez, le solicita al Secretario, se sirva leer la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así:

Proposición final

Por las razones expuestas, presento ponencia positiva; en consecuencia, solicito a las y los Senadores dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado, *por medio del cual se establece el 12 de octubre de cada año, como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana*.

Firma, honorable Senadora, *Gloria Flórez Schneider*.

Está leída la proposición final señor Presidente.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a la Comisión:

En consideración la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Pregunto a esta Comisión si lo aprueba.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la Comisión Segunda aprueba el informe final del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa al Secretario:

Sírvase leer el articulado del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la señora Ponente solicita la omisión de la lectura del articulado; la Senadora Jael está solicitando el uso de la palabra.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Senadora Jahel tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias señor Presidente, estando de acuerdo con la ponencia leída y sustentada por la honorable Senadora Gloria Flórez; quiero hacer una aclaración sobre este proyecto. La idea de la conmemoración también fue establecida a través de la Resolución número 0138 del 31 de mayo de 2021, en el Gobierno anterior, por el Ministerio de Cultura, cambió el nombre de celebración del Día de la Raza al Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana; por supuesto, lo hizo a través de una resolución.

Hoy lo estamos aprobando mediante ley, porque sigue figurando la ley que lo establecía de esa manera, como el Día de la Raza, artículo 1° de la Ley 25 de 1892. Permite esta ley, resignificar la conmemoración, estableciendo medidas adicionales como las que ha planteado la Senadora, complementarias para reforzar este cambio cultural.

Quería hacer esa aclaración porque tiene el mismo título la resolución, pero es una resolución, esta es una de mayor entidad, que sería la ley que lo estableció.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Muchísimas gracias Senadora Jahel, la Senadora ha pedido la omisión de la lectura del articulado, señor Secretario, en consideración la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí aprueba, la Comisión, señor Presidente, la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, le solicita al Secretario:

Sírvase leer el título del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores...

Título del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado

por medio de la cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.

Está leído el título, señor Presidente.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

Pregunto a esta Comisión, si desea aprobar el título del Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado, y el querer que pase a Plenaria del Senado, con la asignación de la misma Ponente. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, la Comisión sí aprueba el título del Proyecto de ley número 220 del 2022 y el querer que este pase a la Plenaria del Senado.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta.

Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, siguiente punto:

Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.*

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ponente, José Vicente Carreño Castro.

Hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, muy buenos día para todos. Al inicio de la legislatura avanzamos con una iniciativa importante, que es actualizar la legislación para las personas interesadas en establecerse legalmente en el país, teniendo en cuenta la dinámica social del fenómeno migratorio que ya todos conocemos.

Siendo ya este su tercer debate, restándole uno solo en la Plenaria para convertirse en ley de la república.

La nacionalidad, de conformidad con los tratados internacionales y la Constitución Política, es un derecho humano y un atributo de la personalidad, refiere un vínculo dentro de una persona y el Estado, no sin antes aclarar que está supeditada a la adquisición, pérdida o recuperación del mismo.

Una vez sea concertado este proyecto con los diferentes sectores, incluido el Ministerio de Relaciones Internacionales, hemos incluido aspectos tan importantes como reducir de 5 a 3 años el domicilio que debe tener un extranjero que solicite la nacionalidad, la carta de naturalización como el único acto administrativo para adquirir la nacionalidad y poder hacer el respectivo juramento en las alcaldías, en este caso los municipios.

Este proyecto de ley tiene 14 capítulos y 58 artículos, dentro de los cuales podemos destacar que se considera una persona de nacionalidad colombiana cuando sea por nacimiento o por adopción.

Igualmente, la potestad que tiene el Presidente de la República para exonerarle los requisitos y solicitar la naturalización. Esto lo conocen ustedes en el artículo 22, facilidades para naturalización de las personas apátridas o

personas que no tienen ninguna nacionalidad. Igualmente, la pérdida de la nacionalidad colombiana por adopción, medida que mediante la sentencia condenatoria por los delitos que pongan en riesgo al Estado.

Así mismo, se establece la posibilidad de recuperar la nacionalidad colombiana, por haberse naturalizado en otro país. Antes de entrar en vigencia la actual Constitución, que significa ni más ni menos, que salvaguardar el derecho consignado en el actual orden constitucional.

En este orden de ideas, solicitamos a los Senadores de esta Comisión, aprobar en este debate, la mencionada iniciativa, gracias Presidenta.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Gracias Senador José Vicente. Tiene el uso de la palabra la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Hace uso de la palabra la Ponente, la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Este proyecto de ley lo que busca es establecer los requisitos y procedimientos como lo decía el Senador Carreño, para poder adquirir, recuperar o en algunos casos perder la nacionalidad colombiana.

Este proyecto es muy importante porque la regulación que nosotros teníamos, es la Ley número 43 de febrero del 93, requería una actualización, porque en Colombia ha cambiado mucho en materia social el escenario, por fenómenos como los flujos migratorios desde y hacia el país.

A raíz de eso, el exrepresentante de Colombianos en el Exterior, Juan David Vélez, con algunos Congresistas de nuestro partido, presentó este proyecto.

Recuerden que aquí lo íbamos a votar, pero había unas observaciones de Cancillería, entonces se estableció una mesa de trabajo con la actual Cancillería, incluso se le pidió concepto en algunos temas a la Registraduría, con ellos se logró concertar este nuevo texto.

Por eso, ustedes tienen una ponencia aditiva posterior a la ponencia para primer debate, que ya tiene en cuenta varias de las consideraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dentro de esas consideraciones hay varios temas importantes, uno es que necesitábamos una ley que incluyera la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas que firmó Colombia, y la Convención para los casos de apátridas del 61. En esta iniciativa lo que se hace es incorporar unas disposiciones que se ajustan a esa convención que firmó Colombia.

Adicionalmente, esta iniciativa busca disminuir el riesgo de estancias o permanencias irregulares en el territorio colombiano, busca desincentivar un poco el flujo migratorio irregular y la victimización que se da de los migrantes irregulares por parte de las redes.

Recordemos que cuando uno habla del tema migratorio, nosotros en los últimos años, sí que hemos vivido la crisis que se ha visibilizado en la zona del Darién, tenemos que tener, primero, un tratamiento humanitario hacia el migrante, también una lucha contra las redes que se encargan de estos temas y que victimizan a esos ciudadanos. Esta iniciativa también busca mejorar los procedimientos, porque muchas veces hay un desgaste en trámites, aquí se busca ser mucho más ágil y tratar de sacar el represamiento que hoy tenemos de solicitudes, cuyo número ha aumentado exponencialmente.

Es muy importante tener presente que en este proyecto, como decía el Senador Carreño, se define

expresamente que es la nacionalidad colombiana, cómo se puede obtener; como él decía, hay una reducción de 5 a 3 años el tiempo de domicilio que se exige.

El tema de la carta de naturalización como el único requisito administrativo que otorga la nacionalidad de los extranjeros; centraliza el acto de juramento en las alcaldías municipales, que eso también es importante, y los exámenes de conocimiento para extranjeros en instituciones universitarias o técnicas, para que podamos garantizar igualdad, transparencia y probidad en la aplicación de los mismos.

Hay una reducción para ser eximido de los exámenes de conocimiento, era de 65, ahora pasa a ser de 60 años; se establecen también unos requisitos para que los menores puedan recuperar la nacionalidad de manera mucho más expedita; incluye la figura de archivo de solicitud cuando no se presenta de manera completa por parte del interesado en todo el proceso, y se agilizan trámites, por ejemplo, para la renuncia de la nacionalidad.

También tengo que aclararles a los honorables Senadores, que después de que habíamos presentado la aditiva, la Registraduría nos envió una proposición en el artículo 5°.

Es una proposición muy sencilla, donde cambia un poco las edades como pruebas de nacionalidad colombiana, se establece que para mayores de 18 es la cédula; para mayores de 7 años es la tarjeta de identidad, y para los recién nacidos, el registro civil. También establece que para cualquier edad puede ser el solo registro civil la prueba. Esta es una proposición que radicamos y hace esa modificación a la Ley 5ª.

Creo que eso son los elementos más importantes, porque todos conocen el proyecto de ley. Como les decía, es un proyecto conciliado con la Cancillería, es un proyecto donde también se pronunció la Registraduría y que busca agilizar todos estos trámites. Ser mucho más claros en la normatividad, los procedimientos y agilizarlos.

Tiene en cuenta los requerimientos que hay con la firma de nuevos convenios por parte de Colombia, también para tratar de atender una nueva realidad que no tenía el país, que es este gran flujo migratorio. Sería eso, no sé si algún Senador tiene alguna pregunta, muchas gracias Presidenta.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Muchísimas gracias Senadora Paola. Tiene el uso de la palabra la Senadora Jahel Quiroga.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Muchas gracias, en efecto se hizo una mesa técnica con la Cancillería, recibieron varias recomendaciones los Ponentes, en lo único que no respondieron, fue el tema del artículo 15, que reza:

Artículo 15. *“Informe confidencial.* El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar a la Dirección Nacional de Inteligencia, un informe de carácter reservado que contenga la situación judicial del extranjero; así como también datos que sean de carácter relevante y complementen el estudio del trámite de naturalización”.

Hasta ahí está bien, a renglón seguido dice:

“En el evento en que el informe no sea satisfactorio, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá, sin necesidad de trámite adicional, negar la nacionalidad colombiana por adopción al solicitante”.

En esta segunda parte no estamos de acuerdo, es la objeción la que ponemos allí, porque un archivo o un informe de inteligencia no puede de *ipso facto*, acabar con el trámite y con otros documentos que se han aportado al dossier. Sobre todo, que el informe de inteligencia no puede ser el que decida, en últimas, la nacionalidad de un extranjero.

Informes de inteligencia hay muchos y han sido erráticos muchos; no podemos dejarlos a los informes de inteligencia, por ejemplo, aquí han expulsado extranjeros por considerarlos espías, por un informe de inteligencia, de ninguna manera.

Creo en la propuesta, hay varias opciones de poder solucionar esto, o quitamos la parte que menciona eso, sí, hasta solicitar un informe de inteligencia está bien, y obra en ese expediente como cualquier otro complemento.

Entonces, o quitamos en el evento aquí el que ya dice, en el evento en que el informe no sea satisfactorio, el Ministerio sin necesidad de trámite adicional, imagínense negar la nacionalidad del colombiano, o quitamos esa parte o la redactamos de mejor manera, porque puede ser que se tomen como proponer.

En el evento en que el informe no sea satisfactorio, el Ministerio de Relaciones podría contrastarlo o valorarlo con los otros elementos que tiene el expediente. No puede un informe de inteligencia venir y acabar con toda la solicitud y todo lo que ha aportado el extranjero.

Hay varias opciones de arreglarlo, este informe deberá ser objeto de una valoración ponderada con los demás elementos probatorios allegados al trámite, por ejemplo, podría ser ese, lo único, la solicitud es que no se le dé ese carácter determinante, para tomar una decisión respecto a la nacionalidad de un extranjero.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Senadora Paola Holguín tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Senadora Jahel, primero, ese artículo fue conciliado con la Cancillería de ustedes, o sea, ellos aceptaron el texto así y no es taxativo, ahí dice que la Cancillería podrá, no dice que automáticamente lo tiene que hacer, sino que ahí la potestad queda en manos de la Cancillería.

Pero si usted quiere un cambio de texto, lo que le pediría es que presente una proposición sobre cuál es su propuesta. Porque vuelvo y le repito, este artículo fue conciliado con la Cancillería del actual Gobierno, no es que de manera taxativa o automática el informe obligue a negar la nacionalidad, sino que se deja la potestad en manos de la Cancillería, que es la que adelanta todo el proceso.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, le concede el uso de la palabra a la Senadora Jahel.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias Presidente, paso entonces una proposición supresiva de esa parte del artículo.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Senadora Paola y Senadora Jahel, ¿por qué no hacemos un receso de 2 minutos para que ustedes dos se reúnan?

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Ponente, Paola Andrea Holguín Moreno:

Voy a pedirle un favor, Senadora, aquí está el enlace de Cancillería del Gobierno de que ustedes son bancada, ellos dicen que ese pedazo no se debe suprimir, ellos lo que alegan es, con razón, ellos piden el informe y es potestad de la Cancillería definir si a raíz de ese informe se mantiene o no el proceso de nacionalización.

No quiere decir que siempre que llegue negativo, van a negar, pero la Cancillería pide que se mantenga el texto como fue conciliado con ellos. Entonces, le pediría, si le parece bien, que ustedes hablen con la Cancillería, porque finalmente es el Gobierno de ustedes.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Tiene la palabra a la Senadora Jahel.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Lo que pasa es que el texto, textualmente no dice *podrá*, el Ministerio de Relaciones Exteriores *deberá confrontar*, esa es la propuesta nuestra; deberíamos suprimir, asumo las consecuencias, o si no nos vamos otra vez a una consulta con la Cancillería. Nosotros no podemos permitir esa parte, que un informe de inteligencia, ni siquiera en el proceso penal un informe de inteligencia es suficiente para tomar una decisión.

Interviene la honorable Senadora Ponente, Paola Andrea Holguín Moreno:

Primero, el artículo dice claramente, **la Cancillería podrá**; sin embargo, les pido el favor, es que no tengo problema ni afán, por eso nos hemos tomado todo el tiempo para conciliarlo con la Cancillería; la propia Cancillería lo aprobó. La Cancillería está pidiendo que no aceptemos la proposición y no cambiemos el texto.

Entonces, respetuosamente, les pido a ustedes que son bancada de Gobierno, que concilien ese artículo, no tengo problema en que se aplace la votación, gracias Presidente.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Con la solicitud de la honorable Senadora Paola Holguín sobre ese artículo y la proposición presentada por la Senadora Jahel, pregunto a la Senadora Jahel, es importante que un vocero de la Cancillería rápidamente se reúna con usted y puedan articular a bien como lo ha dicho la Senadora Paola Holguín. Entonces, queda aplazada la discusión del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

Le solicito a la señora Subsecretaria tenga la amabilidad de continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Sí, señor Presidente, ha sido aplazado, para una nueva discusión y votación, el Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

Me permito informarle, siguiente punto del orden del día:

Lo que propongan los honorables Senadores.

Están en la mesa de la Secretaría unas proposiciones para poderlas aprobar, señor Presidente.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, pregunta:

¿Cuántas proposiciones hay radicadas?

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, hay tres proposiciones presentadas en la Secretaría.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, le solicita a la señora Subsecretaria se sirva leerlas ante la Comisión Segunda.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, la primera proposición dice así:

Proposición

Declárese sesión informal en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República del miércoles 7 de diciembre de 2022, para escuchar de reclusión en el exterior.

Lo anterior con el objetivo de que esta Comisión conozca de primera mano las condiciones inequitativas, deshumanizadas y desproporcionadas por las que han tenido que pasar ciudadanos que delinquieron en el exterior.

Solicito que para esta presentación se apruebe la citación del Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco José Coy Granados y la Viceministra de Promoción de la Justicia, doctora Johana Alexandra Delgado Gaitán.

Agradezco la definición de la hora que establezca la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado dentro del orden del día para adelantar la presentación informal de una situación de alta envergadura para esta Comisión y las relaciones multilaterales con los países implicados.

Presentada por el honorable Senador, *Antonio José Correa Jiménez*.

Firmada por varios Senadores de la Comisión Segunda.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a los Senadores:

Vamos a votar la primera proposición o las votamos en bloque, porque el Canciller está en lo de La Haya para escuchar y porque son familiares que vienen sufriendo mucho. Esas familias quieren que los escuchemos, señora Secretaria siga por favor.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, la segunda proposición, dice así:

Proposición

Cítese a debate de control político en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, al Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez; al Comandante General de las Fuerzas Militares, Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, y al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Coronel Carlos Augusto Morales Hernández.

Lo anterior, para que rindan ante la Comisión sobre presuntas irregularidades en el régimen de contratación, firma de convenios sin soportes, sobrecostos en

adquisiciones y un posible cartel de nombramientos. Se adjuntará cuestionario para cada una de las entidades, una vez sea aprobado el debate.

Agradezco la definición de la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, para adelantar el debate sobre los presuntos hechos referenciados. Firma, los honorables Senadores, *Antonio José Correa Jiménez, Gloria Inés Flórez*.

La tercera proposición, dice así:

Proposición

Cítese a debate de control político en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República al Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño; al Comandante General de las Fuerzas Militares, Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla; al Director de la Policía Nacional, Mayor General Henry Armando Sanabria Cely, y a la Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, doctora Diana Marina Vélez Vásquez.

Así mismo, invítese al Fiscal General de la Nación, al doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado, para que rindan ante esta Comisión sobre las acciones que adelantan dentro de su organización para hacer frente a las chuzadas sin orden judicial, los microcarteles de recompensa y la presunta entrega de información a cambio de dádivas. Se adjuntará cuestionario para cada una de las entidades, una vez sea aprobado el debate.

Agradezco la definición de la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado para adelantar el debate sobre las acciones que se han adelantado y se realizarán sobre el asunto referenciado.

Presentada y firma por los honorables Senadores, *Antonio José Correa Jiménez, Gloria Inés Flórez*.

Están leídas las tres proposiciones, señor Presidente, para someterlas a consideración de la Comisión.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Honorables Senadores y Senadoras, bajo la pregunta que nos hacía la honorable Senadora Paola, se cite al Vicecanciller, porque ya se acerca la última semana en el Congreso la Plenaria. Tratemos de escuchar a estas familias, para que ellos vengan y nos cuenten sus objeciones, en ningún momento esta Comisión va a conectar con la responsabilidad que ellos tienen que hacer ante la justicia, pero sí que se respeten sus derechos.

Señora Secretaria, vamos a aprobar en bloque las tres proposiciones.

Que mañana se cite al señor delegado de la Cancillería que está tomando atenta nota, no hay excusa para que el Vicecanciller no venga mañana, ni el Viceministro de Justicia, a escuchar a los familiares. Porque si a nosotros nos citan de un día para otro a la Plenaria, el Vicecanciller no tiene excusa para no venir a la audiencia, queremos escuchar a los familiares de estos señores detenidos en otras cárceles del mundo.

Señora Secretaria, después de ser leídas las proposiciones, vamos a someterlas a consideración, anuncio que va cerrarse, queda cerrado, ¿las aprueba la Comisión?

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez:

Me permito informarle, señor Presidente: han sido aprobadas las tres proposiciones leídas.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a los Senadores:

Me cuentan aquí en la Secretaría que llegaron a un acuerdo en el Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, la Senadora Paola con la Senadora Jahel; cuéntenos por favor, cuál es el acuerdo para reabrir la discusión de ese proyecto, para que pase a segundo debate.

Interviene la honorable Senadora Ponente Paola Andrea Holguín Moreno:

Se aceptó que se quite el último pedazo: *sin trámite adicional*, queda el resto del artículo como estaba. La proposición está radicada Senadora, entonces se puede votar con las dos proposiciones.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Tenga la amabilidad, por solicitud de la señora Coordinadora Ponente y el Ponente, sírvase leer el informe con que termina la ponencia, con la proposición aditiva presentada por los Senadores Ponentes, más la proposición radicada por la Senadora Jahel.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Sí, señor Presidente, me permito leer la proposición final aditiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

Proposición final

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo aprobado por la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en sesión del 5 de octubre de 2022, nos permitimos poner en consideración de esta Célula Legislativa, el texto del articulado debidamente concertado con el Gobierno nacional, para que se integre la ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1797 de 2022, del **Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones**, política de nacionalidad.

De los honorables Senadores, *Paola Holguín, José Vicente Carreño*.

Está leída la proposición final, señor Presidente, para que por favor la someta a consideración de la Comisión.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Leído el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada la discusión, le pregunto a la Comisión si desea aprobar el informe leído.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez:

Le informo señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final aditiva del informe al Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Señora Secretaria, por petición de la Ponente, se pide la omisión de la lectura del articulado y se le suman

dos proposiciones supresivas del artículo 15, la de la Registraduría y la Proposición de la Senadora Jahel del artículo 5°.

Con estas dos proposiciones tenga la amabilidad, la Ponente pide la omisión de la lectura. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada la discusión, le pregunto a esta Comisión si desea aprobar el articulado con los dos artículos presentados por Registraduría y por la Senadora Jahel.

Tenga la amabilidad, para que quede constancia en Secretaría, leemos los dos artículos que tienen proposición, después de ser aprobados. Pregunto a esta Comisión, ¿desea aprobar o no el articulado?

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa al señor Presidente:

Debemos dar lectura a las dos proposiciones para dar paso a la aprobación del articulado.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, le solicita a la Secretaria:

Sí, leamos las dos proposiciones.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Sí, señor Presidente, doy lectura a la primera

Proposición

En virtud de lo previsto en los artículos 112 a 114 de la Ley Orgánica número 05 de 1992, modifíquese el artículo 5° del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la discusión, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, y se dictan otras disposiciones**, el cual quedará así:

Artículo 5°. *De la prueba de la nacionalidad.* Se considerarán como pruebas de la nacionalidad colombiana, la cédula de ciudadanía para mayores de 18 años, la tarjeta de identidad para mayores de 7 años y menores de 18 años, y el registro civil de nacimiento para menores de 7 años, documentos exigidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En todo caso, con el Registro Civil de Nacimiento se podrá aprobar la nacionalidad, si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 de la Constitución Política.

Parágrafo. Las personas que dando cumplimiento a las condiciones que establece el artículo 96 de la Constitución Política, para ser colombianos por nacimiento, no se les haya expedido los documentos que prueban la nacionalidad, de conformidad con lo señalado en el presente artículo, podrán, solo para efectos de renunciar a la nacionalidad colombiana, presentar la respectiva solicitud acompañada de la documentación que permita probar que la persona es nacional colombiana y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 96 de la Constitución Política.

Lo anterior, considerando lo conceptuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante oficio del 25 de noviembre de 2022, suscrita por el doctor Luis Francisco Gaitán Puentes, Jefe de la Oficina Jurídica de esa entidad.

Firma, la honorable Senadora, *Paola Holguín*.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a la Subsecretaria:

Continúe con la siguiente proposición.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, la siguiente proposición, presentada por la honorable Senadora Jahel; dice así:

Proposición supresiva

Suprímase una expresión en el último inciso del artículo 15 del **Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 15. *Informe confidencial.* El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar a la Dirección Nacional de Inteligencia, un informe de carácter reservado que contenga la situación judicial del extranjero, así como también datos que sean de carácter relevante y complementen el estudio del trámite de naturalización.

El inciso que se supone suprimir es el siguiente:

En el evento en el que el informe no sea satisfactorio, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá, sin necesidad de trámite adicional, negar la nacionalidad colombiana por adopción al solicitante.

Firma la honorable Senadora, *Jahel Quiroga Carrillo*.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a los Senadores:

Hay esta proposición, leámosla, esa no es, gracias señora Secretaria.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Disculpeme señor Presidente, esa era la que me habían allegado a la Secretaría, con la nueva modificación.

La proposición supresiva quedará de la siguiente manera:

Proposición supresiva

Suprímase una expresión en el último inciso del artículo 15 del **Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adopción, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Excluyendo el aparte tachado.

Artículo 15. *Informe confidencial.* El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar a la Dirección Nacional de Inteligencia un informe de carácter reservado que contenga la situación judicial del extranjero, así como también datos que sean de carácter relevante y complementen el estudio del trámite de naturalización.

En el evento en el que el informe no sea satisfactorio, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá negar la nacionalidad colombiana por adopción al solicitante.

Firma la honorable Senadora, *Jahel Quiroga Carrillo*, Pacto Histórico.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Después de leídas las dos proposiciones, pregunto a esta Comisión si ratifica la aprobación de las dos proposiciones presentadas al artículo 5° y al artículo 15

del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, han sido aprobadas las dos proposiciones presentadas al artículo 5° y al artículo 15 del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, manifiesta:

pregunto a esta Comisión: ¿desea aprobar o no el articulado del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara?

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, le solicita a la Secretaria:

Tenga la amabilidad de leer el título del Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Título del Proyecto de ley número 368 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana, y se dictan otras disposiciones, política de nacionalidad.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, pregunta a esta Comisión, si aprueba el título del Proyecto de ley número 368 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, y el querer de que tenga el siguiente debate. Hay una posición antes de aprobar, estamos en votación, vamos a escuchar a la Senadora Gloria Inés Flórez.

Interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider informa:

Estamos en votación, realmente esa sustitución que hace la Senadora Jahel no deja totalmente en evidencia, aquí han pasado cosas supremamente graves que las conocemos por diferentes personas, en relación con el trámite de la nacionalidad. Infortunadamente el DNI como fuente principal de dar las posibilidades, creo que debe estudiarse otro tipo de solicitudes que le den mayores garantías a los ciudadanos extranjeros, sobre los recursos para obtener su nacionalidad.

Si le solicitaría a la Cancillería, poder revisar en materia de derechos humanos, los derechos fundamentales que tienen también los extranjeros aquí.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a los Senadores:

Debido a la petición del Partido Pacto Histórico, se suspende la votación del Proyecto de ley número 368 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, se someterá a

consideración en la próxima sesión, después de que haya conciliación con la Cancillería.

Señora Secretaria, queda aplazado el Proyecto de ley número 368 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara; sírvase realizar los anuncios de los proyectos de ley para discutir y aprobar en la próxima sesión.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Señor Presidente, así las cosas, ha sido aplazado el Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara.

Me permito anunciar proyectos de ley para discutir y votar en la siguiente sesión de Comisión.

- **Proyecto de ley número 235 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia”,** adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Álvaro Leyva Durán y Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil.

Ponente: honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022. Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

- **Proyecto de ley número 234 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia”,** adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Álvaro Leyva Durán, y Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 382 de 2022.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

- **Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones.** Autores: bancada honorables Senadores y Representantes del Centro Democrático.

Ponentes: honorables Senadores: Paola Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2021.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2022.

Ponencia para primer debate aditiva *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2022.

- **Proyecto de ley número 164 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1790 de 2000, para permitir la vinculación de personal con carreras técnicas y tecnológicas, como Suboficiales de Reserva de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador Enrique Cabrales Baquero.

Ponentes: honorables Senadores: José Luis Pérez Oyuela y Gloria Inés Flórez Schneider.

Publicaciones: texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2022.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2022.

Están leídos los anuncios para discutir y votar en la próxima sesión; obviamente, ratificamos la proposición para el día de mañana, de escuchar a los citados a esta sesión de mañana 7 de diciembre. Está agotado el orden del día, señor Presidente.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa a la señora Secretaria:

Notifiquemos de manera inmediata al Viceministro de Justicia y al Vicecanciller, para que tengan mañana la presencia en esta Comisión a las 07:00 de la mañana.

La Subsecretaria de la Comisión Segunda del Senado, doctora Claudia Patricia Alzate Rodríguez, informa:

Así se hará señor Presidente, por Secretaría se informará sobre la convocatoria para mañana.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, informa:

Muchísimas gracias a todos los Senadores y Senadoras, damos por levantada la sesión de esta Comisión. Se levanta la sesión a las 10:24 a. m.

10:24 a.m. 5 mos

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Presidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General